

C. XXXXXXXX

Presente

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-083/06 de fecha once de octubre de dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito informar a usted que las licitaciones que emite el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, pueden ser consultarlas en la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado, con domicilio en Edificio del Poder judicial del Estado, Comonfort y Tehuantepec, segundo piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, de preferencia indicando o especificando las licitaciones que se desean consultar. Cabe señalar que todas las licitaciones que emite el Poder Judicial del Estado de Sonora son publicadas en medios de comunicación de mayor circulación (prensa). Por otra parte hacemos de su conocimiento, que las contrataciones o contratos que derivan de las mencionadas licitaciones, pueden consultarse en nuestro sitio electrónico del Poder Judicial del Estado www.stjsonora.gob.mx en el apartado correspondiente de “ acceso a la información ” que se advierte en la portada o página principal del sitio referido. Este apartado lo lleva a diversa información básica que debe publicar este órgano de gobierno de oficio por ley. En este sitio puede consultar diversos “contratos” que ha celebrado el Poder Judicial del Estado. Por último dígamele a la peticionaria, que el Poder Judicial del Estado de Sonora, no es competente como tampoco cuenta con información “ licitaciones” del Gobierno Federal y Gobierno Estatal. Asimismo le sugerimos dirigirse a las Unidades de Enlace de Acceso a la información que correspondan a las entidades del Gobierno Federal o Gobierno Estatal que tengan que ver con licitaciones, ya que la Administración Pública Federal o Estatal cuentan con diversas dependencias y por lo general cada una tiene su Unidad de Enlace que cumplen con canalizar las solicitudes de acceso a la información;” lo anterior lo hacemos de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.